



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGUN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito La Arena - Piura. Telf. 373030



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N°133-2011/MDLA/CM

La Arena, 01 de Diciembre de 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Diciembre del 2011. Informe N°191-211-DR-MDLA, de fecha 28 de Noviembre de 2011. Donde el Jefe de Rentas da a conocer el Plan de Contingencia Navidad y fin de Año: "Navidad Feliz" Distrito de La Arena 2011, así como el presupuesto que demandará para su ejecución, a fin de que sea aprobado.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la carta Magna del estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

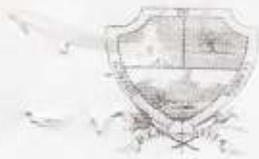
Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art.2° Inciso 22 de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida y el artículo 194°, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 41° de la acordada norma Legal prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que la misma norma Legal en su Art.9° señala que: "Corresponde al concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Informe N°191-211-DR-MDLA, de fecha 28 de Noviembre de 2011, el Jefe de Rentas informa que se hace necesario la aprobación del Plan de Contingencia Navidad y Fin de Año: "Navidad Feliz Distrito de La Arena 2011" que adjunta, a efectos de garantizar la tranquilidad y paz en el vecindario, el mismo que para su ejecución se requiere el Presupuesto que asciende a S/1072.50 (Mil Setenta y dos y 50/100 Nuevos Soles)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito La Arena - Piura Telf. 373030



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N°133-2011/MDLA/CM

La Arena, 01 de Diciembre de 2011

Que, en virtud a las normas acotadas, lo manifestado por el Jefe de Rentas y la finalidad del Plan es brindar una respuesta rápida y oportuna a la población ante alguna situación adversa que pudiera presentarse con motivo de las próximas celebraciones de Navidad y Año Nuevo; corresponde al Pleno del Concejo Municipal aprobar el mencionado plan.

Que, mediante Informe N°477-2011-MDLA/SG.PP. de fecha 01 Diciembre del 2011, el Sub Gerente de Presupuesto considera disponible presupuestalmente el monto de S/. 1,072.50 (Mil Setenta y dos con 50/100 Nuevos Soles).

Que, mediante informe N° 0580-2011-MDLA/AJ. de fecha 30 de Noviembre del 2011, el área de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN, indicando que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Plan de Contingencia Navidad y Fin de Año "Navidad Feliz Distrito de La Arena 2011", mediante ordenanza Municipal; en consecuencia debe remitirse a dicha instancia para su deliberación y correspondiente aprobación de ser el caso, teniendo en cuenta los argumentos antes glosados.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Contingencia Navidad y Fin de Año "Navidad Feliz Distrito de La Arena 2011" y establecer la Ordenanza Municipal para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto de S/. 1,072.50 (Mil Setenta y dos con 50/100 Nuevos Soles). Para la ejecución de Plan de Contingencia indicado y Autorizar al área de Tesorería, emitir el giro correspondiente a nombre del Sr. Santos Martín Sullón Albines, Jefe de la División de Rentas de la MDLA, con cargo a rendir cuenta.

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Prof. Claudio ... Alcaldé